

DECRETO N° 1425
NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 13181-H-05, originado en la Nota s/n° de las señoras **HERNÁNDEZ VASQUEZ MARISOL ESTHER, D.N.I. N° 28.361.699, TORRES SALAZAR RUTH MARGARITA, D.N.I. N° 92.777.492, QUIROZ PANES EVANGELINA EMPERATRIZ, D.N.I. N° 92.888.008, y TORRES SALAZAR VALENTINA PIURISTELA, D.N.I. N° 92.885.092**, mediante la cual solicitan un subsidio para un microemprendimiento de "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INFANTILES"; y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Agencia de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

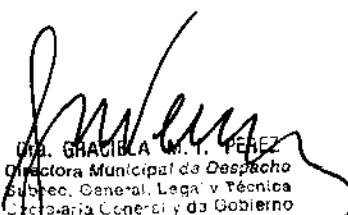
Que tal requerimiento se encuadra en lo establecido en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario 0412/01 -Anexo I-, la Ordenanza N° 9670 prorrogada por Ordenanza N° 10028, en el Acta Particular N° 45/05 de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) de fecha 09 de diciembre de 2005;

Que la Municipalidad creó el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos, con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran, a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva;

Que las nombradas son titulares de un microemprendimiento referido a "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INFANTILES" con domicilio en calle Juan José Paso N° 3671 de esta ciudad y han cumplido con el Artículo 12°) de la Ordenanza N° 9670, como así también han realizado el curso "Gestión de Microempresas" y presentado los presupuestos y fotocopias de los Documentos Nacionales de Identidad, acreditando domicilio en la ciudad de Neuquén;

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Gestión Urbana (Pase N° 656/05) y del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que por Pase N° 979/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas", Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos",


Dña. GABRIELA M. Y. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Partida Principal: "Inversión Financiera", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 6967 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 22 de diciembre de 2005 –nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación en las actuaciones;

Por ello:

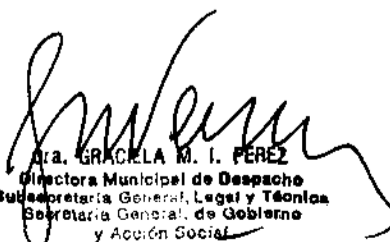
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio PROFOM a favor de las señoras **HERNÁNDEZ VASQUEZ MARISOL ESTHER, D.N.I. N° 28.361.699, TORRES SALAZAR RUTH MARGARITA, D.N.I. N° 92.777.492, QUIROZ PANES EVANGELINA EMPERATRIZ, D.N.I. N° 92.888.008, y TORRES SALAZAR VALENTINA PIURISTELA, D.N.I. N° 92.885.092,** por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, para el microemprendimiento "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INFANTILES" en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanzas N°s. 9670 y 10028.-

Artículo 2º) El subsidio mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en las ----- personas de las señoras **HERNÁNDEZ VASQUEZ MARISOL ESTHER, D.N.I. N° 28.361.699, TORRES SALAZAR RUTH MARGARITA, D.N.I. N° 92.777.492, QUIROZ PANES EVANGELINA EMPERATRIZ, D.N.I. N° 92.888.008, y TORRES SALAZAR VALENTINA PIURISTELA, D.N.I. N° 92.885.092,** y de la responsable del Programa Agencia de Desarrollo Local, Lic. **ANA HAIQUE, D.N.I. N° 23.581.090,** de acuerdo al Decreto N° 0412/01, Artículo 10º) –Anexo I-, quien tendrá un período de sesenta (60) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre de las mencionadas y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los bienes a las titulares del beneficio.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a


Dra. GRACELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo al Curso de Acción "Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas", Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Partida Principal: "Inversión Financiera", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EHA.-



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-

DM. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1550</u>
Fecha: <u>13 / 01 / 06</u>